

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4137 *STC, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
Z BLOCK, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio por el que, entre otros, se procede a la transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles ("RDLME") se hace público que el día 8 de julio de 2025, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de "STC, S.L.U." y de "Z Block, S.L." aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de "Z Block, S.L.", por "STC, S.L.U.", conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los Órganos de Administración de ambas Sociedades en fecha 7 de julio de 2025.

La fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 53 del RDLME para sociedades íntegramente participadas por remisión de lo dispuesto en el artículo 56 del RDLME, al estar la totalidad de las Sociedades Intervinientes directa e indirectamente participadas por el mismo socio.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 del RDLME, no es necesario publicar, ni depositar previamente los documentos exigidos por la Ley. No obstante, los trabajadores de ambas Sociedades han sido debidamente informados.

De conformidad con el artículo 10.1 del RDLME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del Proyecto y de los Balances de fusión.

Madrid, 9 de julio de 2025.- La Administradora única de STC, S.L.U. (Sociedad Absorbente) y de Z Block, S.L. (Sociedad Absorbida), Margarita Fernández de Sousa-Faro.

ID: A250033606-1